

Sesion 49.^a extraordinaria en 13 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BRIONES LUCO DON RAMON Y JARAMILLO

SUMARIO

Continúa y queda pendiente la discusion del Presupuesto de Hacienda.

ACTA

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara se considerará esta sesion como continuacion de la anterior, para los efectos de la lectura y aprobacion del acta, que no se ha alcanzado a redactar.

Acordado.

LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE HACIENDA

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— En la órden del dia continúa la discusion del proyecto de presupuesto, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Corresponde ocuparse de la partida 6.^a

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a “Tesorerías”.

El Senado ha hecho en esta partida las siguientes modificaciones:

Se ha suprimido el ítem nuevo agregado por la Comision, despues del 145, que dice: “oficial auxiliar \$ 1,500”, y se ha redactado el ítem 145 del proyecto diciendo: “dos oficiales auxiliares con \$ 1,500 cada uno, 3,000 pesos.”

Se ha suprimido el ítem nuevo agregado por la Comision despues del 157, que dice: “oficial auxiliar, \$ 1,500” y se ha redactado el ítem 157 del proyecto diciendo: “tres oficiales auxiliares con \$ 1,500 cada uno, \$ 4,500.”

Se ha suprimido el ítem nuevo agregado

por la Comision, despues del 181 que dice: “Un segundo oficial auxiliar, \$ 1,500”, y se ha redactado el ítem 181 del proyecto diciendo: “Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno, \$ 3,000.”

Se ha suprimido el ítem nueva agregado por la Comision, despues del 207, que dice: “Un segundo oficial auxiliar, \$ 1,500”, y se ha redactado el ítem 207, diciendo: “Dos oficiales auxiliares con \$ 1,500 cada uno, \$ 3,000.”

Se ha suprimido el ítem nueva agregado por la Comision, despues del 213, que dice: “Un segundo oficial auxiliar, \$ 1,500, y se ha redactado el ítem 213 del proyecto, diciendo: “Dos oficiales auxiliares, con 1,500 pesos cada uno, \$ 3,000.”

Se ha suprimido el ítem nuevo agregado por la Comision, despues del 229, que dice: “Un segundo oficial auxiliar, \$ 1,500”, y se ha redactado el ítem 229 del proyecto diciendo: “Dos oficiales auxiliares, con 1,500 pesos cada uno, \$ 3,000.”

Se ha modificado la glosa del ítem 247: “Oficial supernumerario”, diciendo: “Oficial 1.º”

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— En discusion la partida 6.^a

El señor **Herrera Lira**.—No he oido bien las indicaciones que se han formulado respecto de esta partida, señor Presidente, y así no es posible darse cuenta de nada.

El señor **Secretario**.—No hai indicaciones. A lo que he dado lectura es a las modificaciones que ha introducido el Senado en esta partida, y que figuran impresas en un boletin que se ha repartido a los señores Diputados.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Desearia decir dos palabras, señor Presidente, para dar una esplicacion al honorable Diputado por Santiago.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En realidad, no se han hecho modificaciones en el Senado a lo acordado por la Comision Mista.

Lo que se ha hecho ha sido solamente refundir en un solo ítem los ítem nuevos agregados por la Comision Mista y que importan un aumento. En lugar, por ejemplo, de poner dos ítem para "un oficial auxiliar con mil quinientos pesos", se ha puesto por el Senado un solo ítem que dice: "dos oficiales auxiliares con mil quinientos pesos cada uno, \$ 3,000."

Por lo tanto, el Senado no ha hecho modificaciones en la partida. Se trata solo de una refundicion de ítem, sin que el Senado haya hecho ningún nuevo aumento.

Lo único que ha habido es que se ha dado nueva forma a los acuerdos de la Comision Mista, incorporando en los ítem existentes los ítem nuevos agregados por la Comision.

El señor **Herrera Lira**.—Yo he estudiado con detencion el Presupuesto de Hacienda, y en la Comision Mista me permití llamar la atencion del ex-Ministro señor Barrios,—que desempeñaba el Ministerio de Hacienda en esa fecha,—hácia lo deficiente de los sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, que tienen un recargo de trabajo considerable, y cuya remuneracion no guarda relacion con los sueldos de que goza los empleados de las demas oficinas de Hacienda. Por eso la Comision Mista al informar los presupuestos, en vista de que segun la lei del año 84 no se podian hacer modificaciones en los sueldos ni aun a título de gratificacion, presenté un proyecto de lei para salvar esta deficiencia de los sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal. En ese proyecto se propone que mientras se dicta una lei que reorganice estos servicios y los sueldos de planta, se conceda desde luego a esos empleados una gratificacion en la forma siguiente: de veinticinco por ciento a los que ganen un sueldo inferior a seis mil pesos, y de veinte por ciento a los que tengan una remuneracion superior a esa suma.

El proyecto respectivo ha sido incluido en la convocatoria para el efecto de que pueda ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, y yo desearia conocer la opinion del señor Ministro de Hacienda sobre este proyecto, como tambien si Su Señoría cree que seria conveniente que se activara su despacho.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Ha-

cienda).—Cuando se discutió en el Senado el Presupuesto de Hacienda, se dió lectura al proyecto de lei, informado por la Comision Mista a que se ha referido el señor Diputado por Santiago, y entónces yo pedí que pasara a la Comision respectiva del Senado, en donde se encuentra actualmente en estudio.

Y si pedí que el espresado proyecto pasara a Comision, fué porque lo que deseaba hacer la Comision Mista, con relacion a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, tiene un fundamento que es aplicable tambien a otras tesorerías y a otros servicios como ser, por ejemplo, la Aduana y Tesorería unidas de Punta Arenas, a cuyos empleados es absolutamente necesario otorgar una gratificacion, en vista de que en aquella ciudad la vida es dos veces mas cara que en Santiago.

Ademas, este asunto de las gratificaciones está relacionado tambien con las modificaciones que pueden hacerse en los sueldos de otros empleados de las distintas ramas de la Administracion Pública, como ser, por ejemplo, los de correos y telégrafos, que solicitan un aumento de sus sueldos.

Una medida que tendiera a mejorar la situacion de estos empleados,—por mui justas que sean sus peticiones,—traeria como consecuencia inmediata el aumento de todos los sueldos de los demas empleados, o a lo ménos peticiones en el mismo sentido. Yo creo que hai necesidad de estudiar con detenimiento esta materia, porque si se procede, así a la lijera, podrian cometerse muchas injusticias. Por otra parte, la situacion actual de la Hacienda Pública no es para aumento de sueldos; no sabemos cuál será la marcha que podrán seguir el año próximo nuestras finanzas en órden a la percepcion de las entradas; y esta situacion de incertidumbre durará hasta que no se normalice el mercado del salitre. Estimo que seria aventurado disponer de recursos que no sabemos si la situacion financiera del año próximo, nos proporcionará, y ésta es la razon, porque he pedido que el proyecto pase a Comision, para someterlo allí a un estudio mas reposado.

El señor **Herrera Lira**.—Encuentro, señor Presidente, mui atendibles las razones del señor Ministro de Hacienda.

Estimo, como el señor Ministro, que hai reparticiones de los servicios públicos mal rentadas, en relacion con el trabajo y responsabilidades de los empleados, dados los actuales medios de subsistencias y la gran alza que han experimentado los artículos alimenticios. Pero me parece que dentro de

las mismas reparticiones del señor Ministro de Hacienda habria conveniencia en equiparar los sueldos de los empleados de las diferentes secciones de él.

Cuando se presentó al Honorable Senado el proyecto de aumento de sueldos de los empleados de de la Tesorería Fiscal de Santiago, se tuvo presente el aumento de trabajo que estos empleados han tenido con motivo del despacho de varias leyes, y, además, la diferencia bastante notable entre los sueldos de los empleados de la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Impuestos Internos con los de la Tesorería Fiscal de Santiago.

Parece lógico que a los empleados que tienen una gran responsabilidad y que tienen la misma categoría que otros empleados del Ministerio de Hacienda, se les dé, si no una remuneración igual, a lo menos muy parecida, a fin de que no exista esta desigualdad que, hasta cierto punto, en las circunstancias actuales, no es justa.

El hecho de que sea necesario revisar los sueldos de todo el personal de esta administración, que es materia de un plan más vasto, no impide que se puedan subsanar, a medida que sea posible, algunas de estas dificultades, sobre todo las más notorias, como son éstas a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda, respecto de la Aduana de Punta Arenas.

Tengo plena confianza en que el actual Ministro de Hacienda ha de trabajar y poner empeño, por que desaparezcan estas desigualdades que se notan en las diferentes reparticiones de la Administración del Estado y ha de tratar de remediar la situación sobre todo en la oficinas que tienen mayor responsabilidad y que exigen una mayor contratación y una honradez superior a otras reparticiones.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Las observaciones que hace el honorable Diputado por Santiago, son de toda justicia, y, por mi parte, participo de las ideas de Su Señoría en cuanto a la necesidad de tener empleados bien remunerados, sobre todo en la repartición que tiene a su cargo la recaudación de las entradas fiscales.

A este respecto he tenido ocasión de hablar, tanto con el director del Tesoro como con el tesorero fiscal de Santiago, para manifestarles los propósitos que me animaban a este respecto, y los deseos que tiene el Ministerio de que se procure llegar a la reorganización de las oficinas de Hacienda e ir suprimiendo empleos, a fin de ir contando

con los recursos necesarios para mejorar la renta de los empleados que sean los indispensables para atender a las labores de esas oficinas.

Por ejemplo, habiendo vacado dos puestos de jefes de Sección en la Dirección de Contabilidad, se acaba de presentar un proyecto, por el cual se reforma la organización de esta oficina, suprimiendo una de las secciones, distribuyendo el trabajo que ella tiene en las demás y mejorando la condición de los empleados que quedan con el sueldo que se economiza, con motivo del puesto suprimido.

Algo de esto creo que puede hacerse desde luego en la Tesorería de Santiago, porque las oficinas de Hacienda tienen, a mi juicio, un personal excesivo, el que está mal remunerado y que se ve obligado a buscar el suplemento de renta que le es indispensable para sostener a su familia en la vida privada, en negocio particular, dedicando parte del tiempo que se debe dedicar a la Administración, a asuntos de interés privado. Y esta es una irregularidad que no debe subsistir, ya que los empleados de la Administración, deben consagrarle su tiempo a ella, como pasa en la industria privada, en donde se le exige a cada empleado la suma de trabajo máximo que debe rendir.

A tales empleados debe dárseles una remuneración proporcionada al empleo que desempeñan.

El Ministro que habla tiene ese propósito y, si le es dado realizarlo, puede contar el honorable Diputado por Santiago, que las observaciones que Su Señoría ha formulado serán debidamente atendidas.

El señor **Herrera Lira**.—Muchas gracias, honorable Ministro.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 7.a, "Aduanas".

El señor Ministro ha formulado las siguientes indicaciones para intercalar después del ítem 1054 los siguientes ítem nuevos:

Ítem.... Para mejorar y completar el servicio de la guardia especial de la Aduana de Valparaíso, \$ 3,000.

Ítem.... Para uniforme de los marineros del resguardo de la Aduana de Valparaíso, \$ 3,600.

Y para elevar de \$ 2,0,000 a \$ 35,000 el ítem

1109, que consulta fondos para adquisicion y reparacion de romanas y balanzas en todas las aduanas de la República.

Para deducir el mayor gasto que estas indicaciones significan del ítem 1553, que consulta \$ 2.000.000 para atender al pago de los intereses de los vales de tesorería, emitidos en conformidad al artículo 4.º de la lei número 3.094, de 29 de abril de 1916.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la partida, con las indicaciones formuladas.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La indicacion para aumentar en 30.000 pesos el ítem para mejorar y completar el servicio de guardia especial de Aduana de Valparaiso, está relacionada con las observaciones que aquí se han hecho, y tiene por objeto salvar las deficiencias que hoy existen, debidas a lo reducido del personal de la guardia actual.

Dado el radio de accion en que opera esta guardia, y dada la naturaleza delicada de la supervijilancia que ejerce, aumentada en sus dificultades, con motivo de los trabajos que se hacen en el puerto de Valparaiso, es indispensable el aumento del personal, a fin de dotarla en forma conveniente. A este objeto tiende esta indicacion de este aumento de 30.000 pesos.

Las indicaciones, relativas a los otros ítem, tienen una explicacion bastante en la glosa de ellos. Se pide un aumento de estos ítem, porque en realidad las balanzas y romanas que se usan en la Aduana de Valparaiso están deterioradas, no sirven para el servicio, por lo que hai que cambiar gran parte de ellas.

De modo que la suma de 20.000 pesos que consulta el ítem, no alcanza para renovar estos elementos y hai que aumentarla. Este mayor gasto se compensará con la indicacion de disminucion que voi a formular respecto del ítem 1553.

Y voi a esplicar mi indicacion sobre este ítem. Este ítem 1553 consulta los fondos para hacer el servicio de los intereses del empréstito fiscal de vales de tesorería por treinta millones de pesos.

Como estos empréstitos se encuentran reducidos a veinte millones de pesos, solo se necesita la cantidad de \$ 1.600.000 para su servicio, por lo que hai consultado 400.000 pesos de mas.

De esta suma saldrán los mayores gastos consultados en las partidas 12 y 13, quedando el ítem 1553 reducido a 1.600.000 pesos; y en este sentido he mandado a la Mesa una indicacion.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—En

el proyecto de presupuesto, señor Presidente, aparecen reducidos los ítem números 486, 487 y 488, que se refieren a la Aduana de Iquique.

Esto significa disminuir el personal de la Aduana en diez empleados, mas o ménos.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Se ha aumentado.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Pero aquí aparece reducido.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sí; pero está modificado eso. Está modificado el ítem 476, consultado en él dos pesadores; y el ítem 477, consultando cinco; y aun el ítem 478, consultándose cinco tambien.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Siempre hai una reduccion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Pero hai ya colocados tres de esos empleados en otros puestos y se piensa colocar los demas en otros empleos de la Administracion.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—En vista de las declaraciones del señor Ministro, en cuanto a que no se van a dejar cesantes a esos empleados y a que se les dará colocacion, dejo la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la partida, con la modificacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada, con las indicaciones formuladas por el señor Ministro, reduciendo el mayor gasto que ellas importan del ítem 1553.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 8.ª “Direccion Jeneral de Impuestos Internos”.

En esta partida, el Honorable Senado no ha introducido modificaciones.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Está, en realidad, tal como la propuso la Comision Mista.

La única modificacion consiste en una nueva colocacion de los ítem 1159 y siguientes, que se incorporan a otra partida.

Lo demas queda igual.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Yo rogaria al señor Ministro que nos dijera si en la planta que se consulta para la Direccion Jeneral de Impuestos Internos, se ha tomado en consideracion el aumento de personal, que será necesario para cumplir la nueva lei de papel sellado, timbre y estampillas; porque, segun he visto, en esa lei se encarga a esta reparticion de la atencion y supervijilancia del servicio.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Ha-

cienda).—Para el cumplimiento de la lei de papel sellado, timbres y estampillas no se necesitará de nuevos empleados. Los empleados actuales pueden desempeñar ese cometido en la forma reglamentaria que fijará el Gobierno.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Entonces seria justo y equitativo aumentarles su remuneracion en alguna forma, ya que tendrán mayor trabajo y responsabilidad.

El señor **Vial Solar**.—Están mui bien remunerados estos empleados.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Espero que el señor Ministro tomará en cuenta estas observaciones.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado tomaré nota de las observaciones de Sus Señorías.

Pero debo agregar que en la nueva forma, en la nueva organizacion de este servicio, a mi juicio, esta Direccion de Impuestos Internos está llamada a tener un rol mui directo y eficaz en la precepcion de las entradas fiscales. Entonces habria que reformar la planta y organizacion de este mismo servicio. Habria que consultar, en este caso, la idea manifestada por Su Señoría.

La organizacion actual data desde el año 1883. La lei que en este año creó la Direccion del Tesoro y la de Contabilidad, estableció que fuera la Direccion del Tesoro la que tuviera a su cargo la recoleccion de todas las entradas fiscales y el espendio de las especies valoradas. Hai una Seccion de la Direccion del Tesoro que tiene a su cargo este servicio, limitado solo al espendio de especies valoradas.

El Fisco—evidentemente—no percibiria lo que debe percibir como fuentes de entradas para el presupuesto, si no se aprueba el proyecto que crea el Banco Central de Chile, proyecto que reconcentrará en este Banco todas las funciones de las tesorerías.

Las tesorerías, en realidad, no van a tener el trabajo que hoy tienen, de atender el servicio de pagos del Estado, pues, éstos se harán por medio de las oficinas sucursales del Banco Privilejiado, o Central de Chile, como lo llama la Comision Mista Especial, encargada de su estudio. Y en este caso las funciones de las tesorerías podrán ser refundidas en la Direccion de Impuestos Internos.

En realidad, la Direccion de Impuestos Internos ha venido a ser una especie de injerto en la organizacion de las oficinas de Hacienda; se ha creado, digamos una bifurcacion de atribuciones que ha debido tener la Direccion del Tesoro; pero como no se tenian los elementos ni empleados para

poder confiarle ese servicio, se creyó mas conveniente establecer otra Direccion. Si de mí hubiera dependido, no la habria establecido. Pero como existe establecida, es ella la que debe tener, no solo la fiscalizacion, sino la percepcion misma por medio de los recaudadores que deben rendir las cuentas respectivas y llevar a la vez la estadística de estos impuestos.

Todo esto necesita ser reformado, y como digo, cuando llegue el caso, las observaciones del honorable Diputado por Tarapacá serán consideradas.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 9.a, "Direccion Jeneral de Especies Valoradas".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ofrezco palabra.

En votacion.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 10. "Defensa Fiscal".

El Honorable Senado ha hecho las siguientes modificaciones:

"El ítem agregado por la Comision, despues del 1165, ha sido modificado en la siguiente forma:

"Item.... Gratificacion anual al mismo, de tres mil pesos y ademas para concederle otra a razon de mil pesos por cada año completo que hubiere servido como abogado fiscal, despues de los seis primeros, y con la misma limitacion establecida para los demas abogados del Consejo, \$ 9,000."

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la partida, con la modificacion propuesta por el Honorable Senado.

El señor **Herrera Lira**.—Encuentro que los abogados fiscales de provincia no están en las mismas condiciones que los demas abogados de la Defensa Fiscal de Santiago.

El Consejo de Defensa Fiscal de Santiago tiene que reunirse para cumplir ciertas obligaciones consultivas, para despachar todos los asuntos que el Gobierno someta a su consideracion. De manera que la situacion del abogado fiscal de provincias es diversa, por cuanto no tiene sino que defender los intereses fiscales.

Por otra parte, entiendo que este abogado atiende los asuntos jurídicos de la Empresa de Agua Potable.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Ese es uno de los ramos de que se ocupa.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Ademas, se ha ocupado de la defensa fiscal en los juicios de las canteras de las Salinas, y demas derivados del puerto de Valparaiso.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Exactamente, señor Diputado.

El espresado abogado, tiene la defensa de la Empresa de Agua Potable, y cuando se discutió este punto en la Comision Mista, al tratarse el presupuesto de Hacienda,—no recuerdo si estaba presente el Diputado por Santiago señor Herrera Lira,—manifesté que no debia crearse el puesto de abogado de la Empresa de Agua Potable, porque el abogado fiscal de Valparaiso atendia esos intereses y habia sido uno de los ítem tomados en consideracion para aprobar la indicacion de los Senadores señores Rivera y Urrejola.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Ese abogado tambien ha tenido la defensa de los juicios de espropiacion orijimadas en las obras de dos cauces y quebradas.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Diputado.

El señor **Herrera Lira**.—He sufrido una equivocacion, porque creia que se trataba del abogado de la Empresa de Agua Potable.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—¿En qué situacion está el abogado del apostadero naval de Talcahuano?

Entiendo que este abogado tiene ademas funciones relativas a la defensa fiscal y otros ramos en esa localidad.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Ese abogado está consultado en el ítem 1167 del presupuesto con un sueldo de seis mil pesos anuales.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—¿No seria posible, señor Ministro, asignarle una pequeña gratificacion?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Lo tendré presente en momento oportuno.

El señor **Blanlot Holley**.—Figura en el presupuesto un abogado para Tacna y Tarapacá con residencia en Antofagasta...

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Está variado ese ítem, señor Diputado. Dice: "debiendo residir en el lugar que le fije el Presidente de la República". Actualmente debe permanecer en Iquique, porque en Antofagasta el secretario-abogado de la Delegacion Fiscal de Salitreras,

tiene encargo de atender los juicios fiscales en esa localidad.

El señor **Blanlot Holley**.—Hacia esta pregunta porque la provincia de Tacna, señor Presidente, se encuentra en una situacion especialísima.

En esa provincia hai muchas propiedades que no tienen dueño; propiedades fiscales constituidas en debida forma y otras están ocupadas provisionalmente, mientras se hacen las averiguaciones judiciales.

Cuando viví en Tacna, me ocupé voluntaria y gratuitamente de este asunto, logrando constituir muchas propiedades, pero es tal su número, que no se pudo terminar el trabajo.

Como este asunto es de suma importancia, me permito insinuar al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de que vea manera de mantener este servicio en tal forma que mas convenga a los intereses fiscales.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—He tomado nota de las observaciones del honorable Diputado por Tarapacá y las tendré muy en cuenta.

Me parece que es realmente urgente preocuparse de la constitucion de la propiedad fiscal de Tacna y Arica.

El abogado fiscal que consulta el ítem 1166 tiene por el momento su residencia en Iquique, y puede trasladarse a Tacna en el momento que sea necesario, a fin de que atienda tambien allí los intereses del Fisco.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Celebro la declaracion que ha hecho el señor Ministro cuando nos ha dicho que ha ubicado, por ahora, en Iquique el abogado que consulta el ítem 1166, pues allí hai grandes intereses fiscales que atender.

Ultimamente, con motivo de una visita que hice a Iquique, el Intendente de la provincia me hizo ver la necesidad absoluta que habia de que un abogado se hiciera cargo de reivindicar para el Fisco, cosa que seria fácil, muchas terrenos fiscales que hai en esa ciudad. Repito que celebro la declaracion del señor Ministro y creo que producirá buenos resultados para los intereses fiscales de la provincia de Tarapacá.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Las observaciones que ha formulado el señor Diputado por Tarapacá, señor Briones Luco, podrian jeneralizarse.

Hai muchos lugares, especialmente en toda la costa del pais, que se encuentran en este caso, y precisamente ayer, ocupándome de este punto, dí instrucciones para

que se hiciera un estudio minucioso de los terrenos ocupados sin título.

Hai mucho que hacer en esta materia, y requiriendo, como ya se ha requerido, la accion de las Juntas de Puerto y de las autoridades locales, creo que se podrá avanzar mucho y en poco tiempo.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—La Defensa Fiscal y la Oficina de Emision Fiscal, a que se refieren la partida en discusion y la que sigue, son las dos únicas oficinas de Ministerio de Hacienda que no han correspondido nunca a una organizacion legal, pues están basadas en simples decretos o en la lei de presupuestos.

Son dos oficinas que deben tener todos los caracteres de estabilidad; que necesitan fijeza en la planta de sus empleados y la seguridad de que éstos serán removidos por cualquiera causa.

Sin embargo, estas oficinas están sujetas en todos los casos a constantes variaciones: unas veces se aumenta el sueldo de los empleados, otras veces se disminuye.

El ideal es que todas las oficinas estén organizadas en virtud de leyes que les den estabilidad.

En este camino se ha avanzado bastante.

La Direccion de Impuestos Internos tiene su orijen en un número de la lei de papel sellado en cuanto se refiere al impuesto del tabaco, y en cuanto se refiere al impuesto de alhodes, tuvo una organizacion rudimentaria en la lei que estableció este impuesto.

Despues esta situacion se ha regularizado: el Congreso autorizó al Gobierno para organizar estas oficinas por decreto y este decreto se incorporó en la lei que las estableció.

En el Senado está pendiente desde hace años un proyecto o mensaje del Ejecutivo que reorganiza el servicio.

En esta materia se ha llegado a establecer dos oficinas de defensa fiscal: una establecida por decreto y la otra que se creó, por otro decreto posterior, sin que se haya deslindado hasta este momento cuáles son las facultades de cada una.

Quiero aprovechar la discusion de esta partida para recomendarle al honorable Ministro de Hacienda que ajite en el Senado este proyecto del Ejecutivo sobre reorganizacion de estas oficinas, a fin de que se incorporen en los nuevos presupuestos dándoles el carácter legal que necesitan.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Tiene mucha razon el honorable Diputado por Curicó al abogar por que se

dicte cuanto ántes la lei que organiza las oficinas de defensa fiscal.

Ese es el propósito que han tenido en vista las distintas administraciones a este respecto desde hace muchos años; pero en la práctica nada se ha hecho.

Yo me proponia haberme preocupado de esta materia en el receso del Congreso cuando me sorprendió la crisis ministerial.

En las circunstancias actuales, dedicados como estamos al despacho de los presupuestos y a elaborar una serie de informes, es decir, teniendo un exceso de trabajo, no he dispuesto materialmente de tiempo para pedir que la Comision de Hacienda se dedique a este asunto y asistir a sus sesiones; pero me propongo atender a este deseo del señor Diputado por Curicó, que es tambien el mio.

El señor **Herrera Lira**.—En la Comision de Hacienda se tomó en cuenta una peticion del director del Tesoro, en que solicitaba la creacion separada de un puesto de abogado para la defensa fiscal en las provincias de Tacna y Tarapacá, con residencia en Iquique, y que el Secretario de la Delegacion Fiscal de Salitreras fuera a la vez abogado de la Defensa Fiscal en Antofagasta. Yo propondria que en el ítem nuevo 1166 se suprimieran las palabras "y Antofagasta" y se dijera nada mas que "Tacna y Tarapacá". En seguida en la partida 12, pediria que se agregara en el ítem 1204 un abogado-secretario, que a la vez se haga cargo de la Defensa Fiscal en Antofagasta.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Está dicho eso en la nueva redaccion del ítem 1204.

No tengo inconveniente para aceptar la indicacion del señor Diputado.

El señor **Herrera Lira**.—Es que a la vez es necesario darle al secretario de la Delegacion el sueldo correspondiente a abogado, puesto que se le va a dar una ocupacion distinta de la que actualmente tiene.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Tambien ha sido consultada esa idea. El sueldo de ese abogado se ha fijado en doce mil pesos, mas una gratificacion de cuatro mil.

El señor **Herrera Lira**.—Dejo formulada la indicacion, que ha sido aceptada por el señor Ministro.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—¿Cómo es la indicacion?

El señor **Secretario**.—Es para suprimir en el ítem 1166 que consulta el sueldo de un abogado encargado de la defensa en la 1.a y 2.a instancia de los intereses fiscales en

Tacna, Tarapacá y Antofagasta, la palabra Antofagasta y para anteponer la conjunción "y" a la denominación de Tarapacá.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la partida con la indicación formulada.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel). — ¿Esta indicación ha sido aceptada por el señor Ministro?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda). — No hai inconveniente.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada la partida con la indicación propuesta por el señor Diputado por Santiago.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 11, "Oficina de Emisión Fiscal".

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda). — Esta oficina es la que evidentemente se encuentra en situación mas desfavorable, como lo observaba el señor Diputado por Curicó.

Los sueldos de los empleados de esta oficina no han tenido las variaciones hechas en los que corresponden a los demas servicios públicos. Y, sin embargo, esta oficina tiene a su cargo una labor de suma responsabilidad, pues maneja millones de millones de pesos. La existencia de dicha oficina está relacionada con la creación del Banco Central de Chile.

Si la emisión fiscal ha de ser en lo sucesivo, no una emisión fiscal sino bancaria, la emisión de billetes fiscales tendrá que desaparecer; y en el proyecto de lei respectivo los empleados de esta sección pasarán a la nueva institución, naturalmente mejorando de condición en la forma que corresponde a los empleados que sirven en la industria privada en ocupaciones análogas, quienes tienen, por lo que hace a los sueldos, una situación mui superior a la de los de la Oficina de Emisión Fiscal.

Doi estas esplicaciones en vista de las que ha hecho el señor Diputado por Santiago.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel). — He oido con mucho interes las observaciones del señor Ministro; pero yo me hago una reflexión: si estos empleados están mal remunerados ¿no seria éste el momento de aumentarles sus sueldos y no dejar este asunto para cuando se cree el Banco Central del Estado?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).

— Es que estas remuneraciones se han fijado en el presupuesto de este año.

El señor **Silva Somarriva**. — El ítem nuevo propuesto despues del 1180, fué aprobado?

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Está aprobado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 12, "Delegación Fiscal de Salitreras".

Indicaciones del señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda):

Para elevar de 5,400 a 6,000 pesos el ítem 1205, modificando su glosa en los términos siguientes:

Item 1205. — Un oficial primero contador, estadístico y archivero, \$ 6,000.

Para reducir de 10,600 pesos a 6,000 pesos el ítem 1206, que consulta sueldos para un estadístico, un agente comercial y un escribiente para Antofagasta, suprimiendo el estadístico y redactando, en consecuencia, el ítem como sigue:

Item 1206. — Un agente judicial y un escribiente para Antofagasta con tres mil pesos anuales cada uno, \$ 6,000.

Para elevar de 8,000 a 9,600 pesos el monto del ítem 1210, aumentando de 4,000 a 4,800 pesos el sueldo de dos inspectores fiscales de salitreras que en él se consultan, quedando, en consecuencia, redactado el ítem en la forma siguiente:

Item 1210. — Dos inspectores fiscales de salitreras de 1.ª clase con 4,800 pesos cada uno, \$ 9,600.

Para elevar de 9,000 a 10,800 pesos el ítem 1211, aumentando de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo de los tres inspectores fiscales de salitreras que en él se consultan, quedando, en consecuencia, el ítem redactado en los términos siguientes:

Item 1211. — Tres inspectores fiscales de 2.ª clase, con 3,600 pesos anuales cada uno, \$ 10,800.

Para restablecer el ítem 1220, que fué suprimido a propuesta de la Comisión Mista, modificando su glosa y su monto en la forma siguiente:

Item 1220. — Para el gasto de publicaciones de avisos o impresiones relativas a remates de terrenos fiscales, \$ 10,000.

Y para deducir el mayor gasto que estas indicaciones significan, de la disminución de 4,600 pesos hecha al ítem 1206 y el saldo

de 9,400 pesos al ítem 1553, que consulta 2.000,000 de pesos para el pago de intereses de los vales de Tesorerías.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la partida conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **Silva Cortes**.—Es ésta la primera vez que la discusion del presupuesto actual se habla de salitre; y como las cosas deben decirse con claridad, creo que conviene hacer algunas preguntas al señor Ministro de Hacienda ántes de votar los fondos correspondientes a uno de los principales servicios que deben mantenerse, es decir, a la Delegacion Fiscal de Salitreras y sus dependencias.

En los últimos días se ha jeneralizado un conjunto de informaciones contradictorias sobre este asunto de tanta gravedad, el mas importante de nuestra vida económica y financiera.

¿Cuál es hoy el concepto del Gobierno, que debe haberse formado con arreglo a informaciones respetables y responsables, en orden a las entradas posibles o probables que por el salitre tendrá el país en el año próximo?

Debemos procurar la adquisicion de un conocimiento mas o ménos completo de los hechos para resolver si puede seguirse votando el presupuesto con el mismo criterio con que empezó aquí su discusion jeneral hace pocos días, o si hai informaciones que le hayan llegado últimamente al señor Ministro que le permitan decirnos si es necesario ser mucho mas estrictos en los gastos y hacer economías considerables; y que no debemos prestarnos mui fácilmente a aprobar gastos que no se harian naturalmente si no hubiera seguridad en las entradas por este capítulo.

Ruego, pues, al señor Ministro de Hacienda se sirva decirnos algo al respecto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Estimo, señor Presidente, que en materia de gastos públicos, aun en la situacion normal de nuestra vida financiera, la Cámara debe ser parca, mui parca y no dar su aprobacion por inspiraciones lijeras sino a obras de verdadero interes público.

Esto en circunstancias normales. Comprenderá la Honorable Cámara, señor Presidente, que, en las circunstancias a que alude el honorable Diputado por Santiago, ese

espíritu para votar los presupuestos debe aun ser mucho mas estricto, y debe ser inspirado en propósitos de verdadera economía, de economía realmente entendida, que toque, si es posible, los límites de la parsimonia en los gastos públicos.

No quiere decir esto, señor Presidente, que yo crea que el cálculo jeneral de entradas que acaba de aprobar la Honorable Cámara, deba ser modificado por la situacion por que momentáneamente pasa la industria salitrera. He sido en esta Honorable Cámara y en la otra bastante esplicito a este respecto.

El precio del salitre, señor Presidente, o los mercados del salitre, se resienten en la actualidad en forma evidentemente grave con motivo de la cesacion de las hostilidades, que le daban a nuestro producto un mercado seguro en los países en guerra.

Si la conflagracion europea se hubiera prolongado, estaria hecho el negocio para el año de 1919, y se contaria con un márgen de letras en plaza que valorizaria el mercado y que seguramente habria tenido influencia decisiva en el cambio, en orden a mantener el tipo que corresponde a nuestra actual situacion económica.

Las variaciones del cambio en Chile no obedecen hoy a las leyes económicas, obedecen en gran parte a una situacion que se presta al ajio.

Nosotros vivimos, señor Presidente, en gran parte sobre la base de la renta del salitre en cuanto a nuestros gastos y sobre la base de la industria salitrera en cuanto al mercado.

El salitre se vende por contratos para entregarlo en un plazo posterior a su elaboracion, se vende, pues, con mucha anticipacion.

En la actualidad no se han hecho ventas apreciables para el año 1919; falta por lo tanto en el mercado de letras este factor de las ventas salitreras que deberian ser pagadas en los primeros meses del año 1919.

Estamos viviendo sobre la base de las últimas ventas de este año.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

—Se levantó la sesion.